## BOLETA DE AUTORIZACIÓN PARA CARGO ÚNICO



Fecha: 26/05/2015 Código: SGC-GAC-ADM-P01-F06 Ver: 1.0 Autorizo a MNK Seguros Compañía Aseguradora S.A. a cargar a mi tarjeta de 🗆 crédito 🗅 débito □ Visa □ Master Card Año Mes Banco emisor: Vencimiento: Número de póliza Tipo de seguro Mediante este formulario autorizo y me comprometo a mantener mi tarjeta de crédito / debito en condiciones para soportar el pago solicitado en este único cargo. En caso de remitir en una fecha inhábil o que el trámite se encuentre en proceso, como tarjetahabiente, autorizo a realizar el cargo en las fechas posteriores para lograr el objetivo de la transacción. En caso de terminación anticipada del contrato de seguros, esta debe hacerse mediante la solicitud expresa del tomador o asegurado, según lo estipulado en las condiciones generales del contrato y mediante su intermediario de seguros. Esta solicitud debe hacerse con al menos un (1) mes de anticipación, antes del siguiente cobro de la tarjeta, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 8956, de lo contrario, se efectuará el cargo respectivo. Asimismo, relevo a MNK Seguros y a la empresa administradora de la tarjeta, de cualquier responsabilidad que pueda derivarse del incumplimiento de este compromiso y quedo entendido de que en el caso en que no pueda hacerse efectivo el cargo, la aseguradora podrá cancelar el contrato de seguro. Acepto las condiciones expuestas en la presente autorización y me comprometo a revisar cada mes, en los estados de cuenta que gira el emisor, la efectividad de dicho cargo; asimismo, a reportar a MNK Seguros, cualquier cambio en el número o fecha de vencimiento de la tarjeta reportada. Firmo en el de Nombre del tarjetahabiente: Número de cédula: Teléfono: Firma del cliente La documentación contractual y la nota técnica de los productos que utiliza MNK Seguros están registrados ante

## Por favor, adjuntar a este formulario:

- Fotocopia de la tarjeta por el lado frontal.
- Fotocopia de la cédula del tarjetahabiente.



Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653.



la Superintendencia General de Seguros de conformidad a lo dispuesto por el artículo 29, inciso d) de la Ley



